

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3

Anexos: No

No. Radicación: 3-2022-19743 No. Radicado Inicial: 3-2022-

19509

No. Proceso: 1983320 Fecha: 2022-06-22 15:45

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

RESOLUCIÓN No. 0948 DE 2022

"Por la cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo en un empleo"

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades y, en especial de las conferidas por el Artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 y las Resoluciones Nos. 0719 del 10 de mayo de 2022, 0263 del 12 de febrero de 2021 y 0138 del 29 de enero de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO 105, con radicado 3-2022-19509 del 21 de junio de 2022, la servidora pública **MÓNICA MARÍA CABRA BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No.36.302.955, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Subsecretaría Jurídica, solicitó permiso remunerado por los días 01 y 05 de julio de 2022, para lo cual sugiere que se encargue de las funciones de la citada Dirección y durante el término del permiso al servidor público **IVÁN CAMILO SEGURA SÁNCHEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.548.925, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, asignado a la misma Dirección.

Que el numeral 6º del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019, señala:

"Artículo 37. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...)

6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (...)"

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, establece: "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por el término de tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. (...)"

Que para garantizar la correcta prestación del servicio, es necesario realizar el encargo correspondiente.

Con mérito en lo expuesto,

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co Código Postal: 1113111









SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3

Anexos: No

No. Radicación: 3-2022-19743 No. Radicado Inicial: 3-2022-

19509

No. Proceso: 1983320 Fecha: 2022-06-22 15:45

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONCEDER permiso remunerado por los días 01 y 05 de julio de 2022, a la servidora pública **MÓNICA MARÍA CABRA BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No.36.302.955, quien desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Defensa Judicial de la Subsecretaría Jurídica, debiéndose reintegrar a sus labores el día 06 de julio de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR por los días del 01 al 05 de julio de 2022, de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06, asignado a la Dirección de Defensa Judicial, al servidor público **IVÁN CAMILO SEGURA SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.548.925, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 24, asignado a la misma Dirección.

ARTÍCULO TERCERO. -ORDENAR a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, al servidor encargado.

ARTÍCULO CUARTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 22 días del mes de junio de 2022

Nora Alejandra Munoz Barrios Subsecretaria de Gestión Corporativa

Revisó: Laura Babativa Mayorga - Directora de Gestión Humana

Elaboró: Jeimy C Maldonado Rojas

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co Código Postal: 1113111





